

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9748** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 96/2010, por auto de 26 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Río Sur Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF B-50775949, con domicilio en calle Pablo Iglesias, nº 6 Local- Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100016651-1